



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-16752-17-3

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-16752-17-3 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las referidas actuaciones la firma CSL BEHRING S.A. solicita la corrección de errores materiales en la Disposición DI-2017-11177-APN-ANMAT#MS respecto de solicitud de Inspección de Plantas Elaboradoras de Productos Farmacéuticos sitas en Países Extranjeros.

Que los equívocos recaen en el sexto considerando y el ARTÍCULO 1° de la citada Disposición.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o.1991).

Que a fs. 8 se encuentra agregado un informe emanado de la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del que se desprende que no existen objeciones para dar curso a lo solicitado.

Que la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1.490/92 y N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º- Rectifícase el sexto considerando de la Disposición DI-2017-11177-APN-ANMAT#MS el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que por las presentes actuaciones, en cumplimiento con lo establecido por Disposición 7075/11, CSL BEHRING S.A. ha tramitado en tiempo y forma la solicitud de la autorización antes citada para el establecimiento SEQIRUS PTY LTD, sito en 39-79 POLAR ROAD, PARKVILLE VIC 3052, AUSTRALIA para la elaboración del producto AFLURIA QUAD en las condiciones previstas por la Disposición Nro. 2123/05.”

ARTÍCULO 2º- Rectifícase el artículo 1º de la Disposición DI-2017-11177-APN-ANMAT#MS el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1º.- Dése por cumplimentado el requerimiento establecido en la Disposición 7075/11 en el Capítulo I, punto 1 ítem c) de su Anexo I para el establecimiento SEQIRUS PTY LTD, sito en 39-79 POLAR ROAD, PARKVILLE VIC 3052, AUSTRALIA como elaborador del productos AFLURIA QUAD con destino a la República Argentina.”

ARTÍCULO 3º- Regístrese. Por la Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-16752-17-3